



Instituto Electoral del Estado

IEE/JE-092/14



ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE APRUEBA MODIFICACIONES A LAS BITÁCORAS DE SEGUIMIENTO DE DIVERSAS ÁREAS DEL ORGANISMO

ANTECEDENTES

I. Durante el desarrollo de la Sesión Ordinaria del Consejo General de fecha veinticinco de octubre de dos mil trece se aprobaron los Programas Presupuestarios de las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto Electoral del Estado para el año dos mil catorce, documento que se identifica con el rubro CG/AC-0148/13.

En el mismo tenor, el Consejo General a través del acuerdo CG/AC-0148/13 facultó a la Junta Ejecutiva para aprobar las correspondientes Bitácoras de Seguimiento del Instituto relativas a las actividades que las Unidades Técnicas y Administrativas desarrollarán para cumplir con los Programas Presupuestarios, así como analizar y, en su caso, aprobar las modificaciones necesarias a solicitud de las Unidades Técnicas y Administrativas tanto de los Programas Presupuestarios como de las correspondientes Bitácoras de Seguimiento.

II. En el reinicio de fecha veintiuno de abril de dos mil catorce, de la sesión ordinaria iniciada el día cuatro del mismo mes y año, la Junta Ejecutiva aprobó las Bitácoras de Seguimiento relativas al Proceso Electoral Extraordinario 2014 de este Organismo Electoral, entre ellas, las relativas a la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, de Capacitación y Educación Cívica y de la Unidad de Fiscalización.

III. En fecha doce de agosto de dos mil catorce, la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, Licenciada Amalia Oswelia Varela Serrano solicitó al Subdirector de Planeación y Evaluación lo siguiente:

“...
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 105 fracción XIV del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, así como el Sistema de Evaluación de Desempeño 2014 aprobado por la Junta Ejecutiva de este Organismo Electoral en sesión ordinaria iniciada el 11 de diciembre de 2013 y reiniciada el 13 del mismo mes y año, le comunico lo siguiente:

- La Junta Ejecutiva de este Organismo Electoral, en sesión ordinaria iniciada el 25 de marzo de 2014 y reiniciada el 27 del mismo mes y año, aprobó mediante Acuerdo No. IEE/JE-025/14 la suspensión de las actividades 3.1 y 3.2 de la Bitácora de Seguimiento de esta Dirección “... *en tanto no se expidan la ley general a que alude el artículo SEGUNDO TRANSITORIO de las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicadas en el Diario Oficial de la Federación el diez de febrero de dos mil catorce, y en su caso, las que resulten conducentes en la normatividad local aplicable.*” (énfasis añadido).



Instituto Electoral del Estado

En este orden de ideas, a la fecha el H. Congreso del Estado de Puebla no ha realizado las adecuaciones al marco jurídico-electoral local a que se refiere el artículo TERCERO TRANSITORIO de la Ley General de Partidos Políticos.

En tal virtud, esta Unidad Administrativa considera que lo conducente es suspender la actividad 3.3 de la Bitácora de Seguimiento 2014 de esta Unidad Administrativa, referente a *"Implementar un sistema de mejora continua y evaluación del manual para conformar partidos políticos estatales"*, en tanto no se realicen las adecuaciones conducentes en la normatividad local aplicable y, con ello, poder realizar el Manual correspondiente y estar en posibilidad de llevar a cabo el registro de las inconsistencias detectadas al manual para la conformación de partidos políticos estatales, a fin de contar con los datos que servirán de sustento para la elaboración de propuestas de mejora que, en su momento, deberá formular esta Dirección para subsecuentes procedimientos de registro de partidos políticos estatales.

Lo anterior, se hizo del conocimiento de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, mediante Memorándum No. IEE/DPPM-731/14 y, consecuentemente, en sesión ordinaria celebrada el 30 de julio de 2014 fue aprobado el ACUERDO-06/COPP/300714, mismo que a la letra señala:

"Con base en el Memorándum No. IEE/DPPM-731/14 del que se desprende la solicitud de suspensión de la actividad radicada con el numeral 3.3 de la Bitácora de seguimiento 2014 de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, referente a 'Implementar un sistema de mejora continua y evaluación del manual para conformar partidos políticos estatales', los integrantes de esta Comisión Permanente manifiestan no tener inconveniente alguno para que la Titular de la Dirección en referencia, realice los trámites necesarios ante la instancia pertinente con el objeto de suspender la misma, hasta en tanto se cumpla con la hipótesis normativa correspondiente respecto a los partidos políticos estatales que radica la tarea 3.2 de dicho Instrumento, lo anterior por unanimidad de votos."

Por lo antes expuesto, se somete a su validación la suspensión de la actividad en cita, solicitándole que en caso de considerarlo procedente se remita a la Dirección Técnica del Secretariado para el trámite conducente con la Junta Ejecutiva de este Organismo Electoral.

...

IV. A través del comunicado IEE/SPE-241/14, de fecha de dieciocho de agosto de dos mil catorce, el Subdirector de Planeación, Licenciado Roberto Carlos Ruiz Nochebuena solicitó al Director Técnico del Secretariado lo siguiente:

...

Por este medio y en cumplimiento al Acuerdo IEE/JE-099/13 de Junta Ejecutiva en relación al Sistema de Evaluación al Desempeño, y en alcance al Memorándum IEE/DPPM-762/14 de fecha 12 de agosto remitido a ésta Unidad por la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, solicito por su medio poner a consideración de la Junta Ejecutiva los cambios a la Bitácora de Seguimiento 2014 de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, según el documento anexo y en relación a la meta 3.3 y su sub actividad 3.3.1 "Implementar un sistema de mejora continua y evaluación del manual para conformar partidos políticos estatales."

...

V. En la misma fecha, dieciocho de agosto de dos mil catorce, la Directora de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestra Martha Patricia Velázquez Aguilar solicitó al Subdirector de Planeación y Evaluación lo siguiente:

